



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION C.D. N°

225/07

29 JUN 2007

SALTA,
Expediente N° 12.117/04

VISTO:

La Resolución CD N° 474/06 mediante la cual se prorroga la formalización de la solicitud de evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de la Carrera Docente y se establece el cronograma para su presentación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 384/07, la Méd. Raquel Asunción López, solicita prórroga para la formalización de la solicitud de evaluación, por razones particulares, adjuntando la documentación correspondiente.

Que según el artículo 2° de la Resolución CD N° 474/06, le correspondía a la Méd. Raquel López, formalizar la Solicitud de Evaluación entre los días 15 al 18 de Mayo de 2.007

Que tomado conocimiento de las actuaciones, previo informe de Dirección Administrativa Académica, la Sra. Decana de la Facultad, Mgs. Nieve Chávez, resuelve que la presentación de la solicitud lo realice hasta el 31/05/07; vencido este plazo, girar las presentes al Consejo Directivo.

Que la Méd. López, habiéndose reintegrado, presenta nota de fecha 04/06/07 solicitando prórroga por treinta días.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 132/07, aconseja otorgar a la Méd. Raquel López, prórroga hasta el 30 de junio de 2.007 para formalizar la solicitud de evaluación.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria 08/07, aprueba el Despacho de Comisión con modificaciones.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/07 del 19/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Méd. Raquel Asunción López, prórroga hasta el 19 de julio de 2.007, para formalizar la solicitud de evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, de la Carrera Docente, como Jefe de Trabajo Prácticos Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fisiopatología" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Méd. Raquel A. López, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.

D. A. A.
<i>rdr</i>

[Signature]
MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud